

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**MÓDULO I PARA POLICÍAS DE
INVESTIGACIÓN ACREDITABLE-
INVESTIGACIÓN-**

**MÓDULO II PARA POLICÍAS DE
INVESTIGACIÓN ACREDITABLE-
INVESTIGACIÓN-**

**MÓDULO III PARA POLICÍAS DE
INVESTIGACIÓN ACREDITABLE-
INVESTIGACIÓN-**

1. INDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVO GENERAL	6
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
5.	PERFIL DE INGRESO	6
6.	PERFIL DE EGRESO	7
7.	ESTRUCTURA CURRICULAR	10
8.	CONTENIDO TEMÁTICO	17
9.	METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	75
10.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	76
11.	INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES	79
12.	FUENTES DE CONSULTA	80



2. INTRODUCCIÓN

El Policía de Investigación Acreditable es el servidor público adscrito a las Instituciones de Procuración de Justicia, que bajo el mando y conducción del Ministerio Público realiza los distintos actos de investigación para el esclarecimiento de un hecho delictivo.

Para cumplir con dicha función requiere de un proceso de formación y de una capacitación especializada, continua y permanente que le brinde una visión amplia y concisa de la actividad a desempeñar, de su marco normativo, del ámbito social e institucional en que se inserta dicha actividad, y de los conocimientos suficientes para desempeñarse con oportunidad, eficiencia, apego a los principios constitucionales, jurídicos, administrativos y éticos que norman su función como servidor público en el ámbito de la procuración de justicia.

En ese sentido, los módulos a impartirse tienen como finalidad proporcionar las herramientas teórico-metodológicas y prácticas necesarias para que el policía investigador realice los distintos actos de investigación de forma eficaz y eficiente bajo la conducción y mando del ministerio público.

Para tal efecto los módulos I, II y III se estructuran con contenidos que posibilitan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como la formación de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de la función policial de investigación, orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

FUNDAMENTACIÓN

- El Curso de Formación para Policía de Investigación Acreditable, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.
- En el mismo Artículo 21, inciso e), se señala que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente

para cumplir con los objetivos de la seguridad pública, entre ellos el de la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

- El Artículo 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en su sexta meta “México en paz” una serie de estrategias para promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, así como lograr una procuración de justicia efectiva.
- El Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018 señala como objetivos principales “mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y “desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad”. Esto, a través de acciones encaminadas a promover la profesionalización y la homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno, así como promover la capacitación de los elementos policiales en materia del nuevo Sistema Penal Acusatorio.
- En el Artículo 3, del acuerdo por el que se establecen los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014”, publicado en el Diario Oficial de La federación el 14 de febrero del mismo año, se establece: “El objetivo general del Subsidio es apoyar a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional. Son objetivos específicos del Subsidio los siguientes: I. Incentivar la consolidación de las Instituciones de Seguridad Pública en términos de la Ley; II. Fortalecer los Módulos de Policía Estatal Acreditado y/o de Policía Ministerial Acreditado y/o de Custodios Acreditados para aquellas entidades federativas que lo hayan implementado en los ejercicios fiscales 2011 y 2012; III. Continuar con el proceso de implementación iniciado en el ejercicio fiscal 2013, de los Módulos y/o Unidades de Policía Estatal Acreditado, y/o de Policía Ministerial Acreditado, y/o de Custodios Acreditados; IV. Crear e implementar Módulos y/o Unidades de Policía Estatal Acreditado, y/o de Policía Ministerial Acreditado y/o de Custodios Acreditados; y V. Crear e implementar Módulos o Unidades adicionales de Policía Estatal

Acreditable, y/o de Policía Ministerial Acreditable y/o de Custodios Acreditables, en aquellas entidades federativas que cuenten con el Primer Módulo de Policía Estatal Acreditable, con un Módulo de Policía Ministerial Acreditable y con un Módulo de Custodios Acreditable”.

- En el Artículo 2, fracción XXI del acuerdo citado, se define a la policía acreditable como: “a los elementos policiales que han cumplido con los requisitos que establece la Ley para ingresar y/o permanecer en una Institución de Seguridad Pública, además de haber recibido capacitación especializada acorde a la función que desarrollará, así como el equipamiento personal, de protección e institucional necesario que le permita cumplirla y que cuentan con una formación de alto contenido en valores éticos, que conforman los Módulos de Policía Estatal Acreditable, de Policía Ministerial Acreditable y de Custodios Acreditables”.

RESULTADOS ESPERADOS

- Garantizar que una vez concluido el proceso de formación del personal acreditado como Policía de Investigación Acreditable, el desempeño de los elementos sea congruente con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Incorporar un conjunto de elementos policiales altamente especializado y con dominio de conocimientos y habilidades teórico-prácticas, jurídicas y éticas para beneficio de la sociedad a la que sirven.
- Brindar una formación integral, con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES DEL CURSO

- Sentar las bases para la actualización y especialización integral del Policía de Investigación Acreditable constituye un avance muy importante para dar respuesta a la demanda social de contar con profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, que tengan la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz pública.
- Desarrollar un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en la actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de la función policial.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones Policiales, mediante procesos educativos que

garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

OBJETIVOS CURRICULARES

- Que el aspirante a Policía de Investigación a través de este curso, adquiera los conocimientos jurídicos, técnico - policiales de investigación de delitos y complementarios, que le permitan, una vez incorporado al ámbito laboral, responder de manera eficiente en su actuación.
- Proporcionar a los participantes mediante las prácticas en el servicio, una visión precisa de las funciones del servicio policial, lo cual les permitirá mayor comprensión de los contenidos de su proceso de formación inicial.

3. OBJETIVO GENERAL

- Actualizar y especializar a elementos en activo de las instituciones policiales en materia de técnicas, tácticas, habilidades y conocimientos que les permitan responder de manera eficiente en su actuación para beneficio de la sociedad a la que sirven.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar elementos que identifiquen de manera clara y precisa su función y la importancia que esta representa dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Propiciar el desarrollo de competencias que les permitan actuar y ejecutar las acciones correspondientes al desempeño de sus funciones, así como propiciar un pensamiento reflexivo que les permita asumir los valores éticos de la policía y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de seguridad pública, en su respectivo ámbito social.
- Propiciar el reconocimiento público por la sociedad, dada la calidad en los conocimientos teóricos y prácticos; sustentados en los valores de la disciplina, la lealtad, la moral y la justicia puestos al servicio de la misma.

5. PERFIL DE INGRESO

- 1) Actúa proactivamente para el bienestar y la seguridad de la sociedad con el fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas y sus bienes para lograr un México en paz.

- 2) Actúa dentro del marco de la legalidad, respetando y aplicando las normas jurídicas que regulan la función del policía preventivo en su ámbito de competencia;
- 3) Ejerce la función policial con estricto respeto a los derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, ética policial y dignidad de las personas basadas en la doctrina policial;
- 4) Trabaja en coordinación con los tres niveles de gobierno;
- 5) Detecta vulnerabilidades dentro del tejido social que generen riesgos a la seguridad pública;
- 6) Efectúa patrullaje policial preventivo y de persecución en sus diferentes modalidades;
- 7) Aplica en su actuación, el uso racional de la fuerza;
- 8) Elabora documentos policiales;
- 9) Emplea apropiada y responsablemente armas de fuego;
- 10) Identifica los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia ;
- 11) Presta primeros auxilios a lesionados, sin distingo de su situación jurídica, así como coadyuva con los servicios de emergencia;
- 12) Realiza el cacheo y revisión de probables responsables;
- 13) Realiza la identificación de personas a través de los mecanismos y técnicas disponibles;
- 14) Toma decisiones apropiadas en situaciones bajo presión;
- 15) Utiliza adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen para la secrecía de la información.

6. PERFIL DE EGRESO

- 1) Identificar su función y la importancia que representa dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, considerando como ejes rectores de su actuar la cultura de la legalidad, perspectiva de género, Sistema Penal Acusatorio, derechos humanos y desarrollo humano.
- 2) Colaborar con otras instituciones u organizaciones públicas y privadas que convergen en tareas de seguridad para la protección y cuidado de la sociedad.
- 3) Actuar dentro del marco normativo enalteciendo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- 4) Ejecutar las acciones correspondientes a su participación en el Sistema Penal Acusatorio.
- 5) Regir su conducta a través de los valores y principios doctrinales, demostrando su calidad moral y responsabilidad profesional, que le permiten enaltecer su función, sentido de pertenencia y espíritu de cuerpo.
- 6) Aplicar las habilidades y competencias en el marco del uso racional de la fuerza dentro del modelo de policía acreditable.

Del Policía de Investigación Acreditable:

1. Aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para preservar la libertad, el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas.

PERFIL DEL DOCENTE

El aspirante a docente del curso de policía de investigación acreditable contará con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir.
- Experiencia docente.
- Competencias psicopedagógicas y metodológicas, que incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes, implicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación.
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación.
- Las competencias contenidas en los dos puntos anteriores, deberán de ser demostradas por el aspirante a docente, a través de la presentación y aprobación de un examen de habilidades pedagógicas que para tal efecto se le aplicará.

DURACIÓN Y HORARIO

Los módulos I, II y III tienen una duración máxima de dos meses

Tiempo de ejecución:

520 horas

Carga horaria por día: 10 horas.

Módulo I:

Inicio: 28 de septiembre de 2015.

Conclusión: 17 de octubre de 2015

Módulo II:

Inicio: 17 de octubre de 2015.

Conclusión: 7 de noviembre de 2015

Módulo III:

Inicio: 9 de noviembre de 2015.

Conclusión: 27 de noviembre de 2015

HORARIO

La totalidad del curso se impartirá de lunes a sábado de 9 a 14 y de 16 a 21 horas, con dos horas para alimentación.

La duración total del curso es de 520 horas divididas de la siguiente manera.

Área	Módulo I	Módulo II	Módulo III	TOTAL
Marco doctrinal y ejes transversales	40	40	40	120
Funciones de las Instituciones de Seguridad Pública	60	60	60	180
Especialidad	75	75	70	220
TOTAL	175	175	170	520



7. ESTRUCTURA CURRÍCULAR

Área	Módulo I	Horas	Módulo II	Horas	Módulo III	Horas
Marco Doctrinal y Ejes Transversales	Dogmática	15	Trabajo en equipo	10	Perspectiva de Género y Atención a Víctimas	15
	Derechos Humanos	25	Cultura de la Legalidad	20	Desarrollo Humano	15
			Ética Policial	10	Liderazgo	10
Subtotal		40		40		40
Funciones de las Instituciones de seguridad Pública	Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio I	20	Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio II	20	Delitos de Alto Impacto	20
	Perfeccionamiento en Técnicas y Tácticas I	20	Perfeccionamiento en Técnicas y Tácticas II	20	Perfeccionamiento en Técnicas y Tácticas III	20
	Preservación y procesamiento del lugar de los hecho y/o hallazgo I	20	Preservación y procesamiento del lugar de los hecho y/o hallazgo II	20	Ámbito de responsabilidades del policía de investigación en su calidad de servidor público	20
Subtotal		60		60		60
Investigación	Metodología de la investigación I	10	Metodología de la investigación II	10	Taller de Redacción de informes e Informe Policial Homologado	15
	Ciclo y productos de inteligencia I	10	Ciclo y productos de inteligencia II	10	Técnicas de entrevista	30
	Análisis criminal I	45	Análisis criminal II	40	Taller de actuación policial en el juicio oral	10
	Fuentes de información	10	Investigación criminal I	15	Investigación criminal II	15
Subtotal		75		75		70
TOTAL		175		175		170

CARGA HORARIA DEL CURSO

520 horas

CALENDARIO ACADÉMICO

SEPTIEMBRE-2015				
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	
HORARIO	28	29	30	
8:00 A 9:00	DESAYUNO			
9:00 A 10:00	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Dogmática <i>Mtro. Rodolfo Toquín</i> <i>Cisneros Rosado</i>	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Dogmática <i>Mtro. Rodolfo Toquín</i> <i>Cisneros Rosado</i>	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Derechos humanos <i>Dra. Leticia Espinosa</i> <i>Nicolás</i>	
10:00 A 11:00				
11:00 A 12:00				
12:00 A 13:00				
13:00 A 14:00	COMIDA			
14:00 A 15:00				
15:00 A 16:00				
16:00 A 17:00	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Dogmática <i>Mtro. Rodolfo Toquín</i> <i>Cisneros Rosado</i>	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Derechos humanos <i>Dra. Leticia Espinosa</i> <i>Nicolás</i>	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Derechos humanos <i>Dra. Leticia Espinosa</i> <i>Nicolás</i>	
17:00 A 18:00				
18:00 A 19:00				
19:00 A 20:00				
20:00 A 21:00				
21:00 a 22:00	CENA			

OCTUBRE -2015				
DÍA		JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO		1	2	3
8:00 A 9:00	DESAYUNO			
9:00 A 10:00		MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Derechos humanos <i>Dra. Leticia Espinosa</i> <i>Nicolás</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio I <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio I <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>
10:00 A 11:00				
11:00 A 12:00				
12:00 A 13:00				
13:00 A 14:00				
14:00 A 15:00	COMIDA			
15:00 A 16:00				
16:00 A 17:00		MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Derechos humanos <i>Dra. Leticia Espinosa</i> <i>Nicolás</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio I <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio I <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>
17:00 A 18:00				
18:00 A 19:00				
19:00 A 20:00				
20:00 A 21:00				
21:00 a 22:00	CENA			

OCTUBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	5	6	7	8	9	10
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en Técnicas y Tácticas I <i>Mtro. Rodolfo Toquín Cisneros R.</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en Técnicas y Tácticas I <i>Mtro. Rodolfo Toquín Cisneros R.</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo I <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo I <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	INVESTIGACIÓN Metodología de la investigación I Mtro. Fernando Pensado Ortega	INVESTIGACIÓN Ciclo y productos de inteligencia I Mtro. Fernando Pensado Ortega
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00	COMIDA					
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00	COMIDA					
16:00 A 17:00	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en Técnicas y Tácticas I <i>Mtro. Rodolfo Toquín Cisneros R.</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en Técnicas y Tácticas I <i>Mtro. Rodolfo Toquín Cisneros R.</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo I <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo I <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	INVESTIGACIÓN Metodología de la investigación I Mtro. Fernando Pensado Ortega	INVESTIGACIÓN Ciclo y productos de inteligencia I Mtro. Fernando Pensado Ortega
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00	CENA					
21:00 a 22:00	CENA					

OCTUBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	12	13	14	15	16	17
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	INVESTIGACIÓN Análisis criminal I <i>Lic. Keren Hapuc López Ayar</i>	INVESTIGACIÓN Fuentes de información <i>Lic. Rafael Adalberto Baizabal Arenas</i>				
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00	COMIDA					
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00	COMIDA					
16:00 A 17:00	INVESTIGACIÓN Análisis criminal I <i>Lic. Keren Hapuc López Ayar</i>	INVESTIGACIÓN Fuentes de información <i>Lic. Rafael Adalberto Baizabal Arenas</i>	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Trabajo en equipo Mtro. Rodolfo Toquín Cisneros Rosado			
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00	CENA					
21:00 a 22:00	CENA					

OCTUBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	19	20	21	22	23	24
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Trabajo en equipo Mtra. María del Carmen García González	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Cultura de la legalidad Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Cultura de la legalidad Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Ética policial Lic. Cristóbal Julián Ubaldo García	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio II <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio II <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00	COMIDA					
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00	COMIDA					
16:00 A 17:00	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Cultura de la legalidad Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Cultura de la legalidad Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Ética policial Lic. Cristóbal Julián Ubaldo García	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio II <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Aspectos generales del procedimiento penal acusatorio II <i>Lic. Rafael E. Fernández Gaona</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas II <i>Lic. Arturo Pérez Guevara</i>
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00	CENA					
21:00 a 22:00	CENA					

OCTUBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	26	27	28	29	30	31
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas II <i>Lic. Arturo Pérez Guevara</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas II <i>Lic. Arturo Pérez Guevara</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo II <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo II <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	INVESTIGACIÓN Metodología de la Investigación II Dra. Leticia Espinosa Nicolás	INVESTIGACIÓN Ciclo y productos de inteligencia II Dra. Leticia Espinosa Nicolás
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00	COMIDA					
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00	COMIDA					
16:00 A 17:00	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas II <i>Lic. Arturo Pérez Guevara</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo II <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo II <i>Lic. Julio César Fernández Rojas</i>	INVESTIGACIÓN Metodología de la Investigación II Dra. Leticia Espinosa Nicolás	INVESTIGACIÓN Ciclo y productos de inteligencia II Dra. Leticia Espinosa Nicolás	INVESTIGACIÓN Análisis criminal II Lic. Rodolfo Toquín Cisneros R.
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00	CENA					
21:00 a 22:00	CENA					

NOVIEMBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	2	3	4	5	6	7
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00		INVESTIGACIÓN Análisis criminal II Lic. Rodolfo Toquín Cisneros R.	INVESTIGACIÓN Investigación criminal I Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco			
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00	COMIDA					
16:00 A 17:00		INVESTIGACIÓN Análisis criminal II Lic. Rodolfo Toquín Cisneros R.	INVESTIGACIÓN Análisis criminal II Lic. Rodolfo Toquín Cisneros R.	INVESTIGACIÓN Análisis criminal II Lic. Rodolfo Toquín Cisneros R.	INVESTIGACIÓN Investigación criminal I Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	INVESTIGACIÓN Investigación criminal I Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

NOVIEMBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
HORARIO	9	10	11	12	13	14
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Perspectiva de género y atención a víctimas Mtra. Ma. del Consuelo Lagunas Jiménez	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Perspectiva de género y atención a víctimas Mtra. Ma. del Consuelo Lagunas Jiménez	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Desarrollo humano Lic. Lidia Catalina Ortega Tolome	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Liderazgo Lic. María del Carmen García González	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Delitos de alto impacto Lic. Carlota Zamudio Parroquín	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Delitos de alto impacto Lic. Carlota Zamudio Parroquín
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00	COMIDA					
16:00 A 17:00	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Perspectiva de género y atención a víctimas Mtra. Ma. del Consuelo Lagunas Jiménez	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Desarrollo humano Lic. Lidia Catalina Ortega Tolome	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Desarrollo humano Lic. Lidia Catalina Ortega Tolome	MARCO DOCTRINAL Y EJES TRANSVERSALES Liderazgo Lic. María del Carmen García González	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Delitos de alto impacto Lic. Carlota Zamudio Parroquín	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Delitos de alto impacto Lic. Carlota Zamudio Parroquín
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

NOVIEMBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
HORARIO	16	17	18	19	20	21
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas III Lic. Julio Cesar Fernández Rojas	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas III Lic. Julio Cesar Fernández Rojas	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Ámbito de responsabilidades del policía de investigación en su calidad de servidor público Dr. Crosby González Montiel	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Ámbito de responsabilidades del policía de investigación en su calidad de servidor público Dr. Crosby González Montiel	INVESTIGACIÓN Taller de redacción de informes e informe policial homologado Lic. Adriana Hernández Rubio	INVESTIGACIÓN Taller de redacción de informes e informe policial homologado Lic. Adriana Hernández Rubio
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas III Lic. Julio Cesar Fernández Rojas	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Perfeccionamiento en técnicas y tácticas III Lic. Julio Cesar Fernández Rojas	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Ámbito de responsabilidades del policía de investigación en su calidad de servidor público Dr. Crosby González Montiel	FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Ámbito de responsabilidades del policía de investigación en su calidad de servidor público Dr. Crosby González Montiel	INVESTIGACIÓN Taller de redacción de informes e informe policial homologado Lic. Adriana Hernández Rubio	INVESTIGACIÓN Técnicas de entrevista Lic. Rafael E. Fernández Gaona
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					

VERACRUZ

NOVIEMBRE -2015						
DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
HORARIO	23	24	25	26	27	
8:00 A 9:00	DESAYUNO					
9:00 A 10:00	INVESTIGACIÓN Técnicas de entrevista Lic. Rafael E. Fernández Gaona	INVESTIGACIÓN Técnicas de entrevista Lic. Rafael E. Fernández Gaona	INVESTIGACIÓN Técnicas de entrevista Lic. Rafael E. Fernández Gaona	INVESTIGACIÓN Taller de actuación policial en el juicio oral Dra. Leticia Espinosa Nicolás	INVESTIGACIÓN Investigación criminal II Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	
10:00 A 11:00						
11:00 A 12:00						
12:00 A 13:00						
13:00 A 14:00						
14:00 A 15:00	COMIDA					
15:00 A 16:00						
16:00 A 17:00	INVESTIGACIÓN Técnicas de entrevista Lic. Rafael E. Fernández Gaona	INVESTIGACIÓN Técnicas de entrevista Lic. Rafael E. Fernández Gaona	INVESTIGACIÓN Taller de actuación policial en el juicio oral Dra. Leticia Espinosa Nicolás	INVESTIGACIÓN Investigación criminal II Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	INVESTIGACIÓN Investigación criminal II Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco	
17:00 A 18:00						
18:00 A 19:00						
19:00 A 20:00						
20:00 A 21:00						
21:00 a 22:00	CENA					



**MÓDULO I PARA POLICÍAS DE
INVESTIGACIÓN ACREDITABLE –
INVESTIGACIÓN-**

VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

8. CONTENIDO TEMÁTICO

DOGMÁTICA

DURACIÓN: 15 HORAS

OBJETIVO

Conocer la doctrina policial así como los valores esenciales y vocacionales, que le permitan asumir su misión policial de manera profunda y comprometida a fin de comprender el sentido de su formación y capacitación, con el propósito de mejorar su calidad moral y responsabilidad profesional.

CONTENIDO

- 1) Introducción a la doctrina policial
 - 1.1 Etimología y significado
 - 1.2 Perfil axiológico
 - 1.3 Conceptualización de doctrina policial
 - 1.4 Cultura Policial
 - 1.5 Principios, Ética valores y normas
 - 1.6 Derechos humanos, ley y seguridad
 - 1.7 Vocación de servicio y promoción de la paz
- 2) Fuentes de la doctrina policial
 - 2.1 Historia policial
 - 2.2 Elementos de la doctrina policial
 - 2.3 Disciplinas básicas y auxiliares de la ciencia policial
 - 2.4 Formación paramilitar
 - 2.5 Instrucción militar (orden cerrado)
- 3) Origen y evolución de la policía en México
 - 3.1 Etimología de la palabra policía
 - 3.2 Evolución de la policía
 - 3.4 Policía científica
 - 3.5 Seguridad ciudadana
 - 3.6 Naturaleza de la doctrina policial
- 4) Héroes y mártires en la historia policial
 - 4.1 Definición de heroísmo
 - 4.2 Heroísmo policial
 - 4.3 Las acciones del héroe policial
 - 4.4 Reconocimiento social
 - 4.5 El valor policial

- 4.6 Código de honor
- 5) Dogma Institucional
 - 5.1 Cultura organizacional
 - 5.2 Espíritu de cuerpo
 - 5.3 Sentido de pertenencia
 - 5.4 Fuerza integradora de la cultura policial
 - 5.5 Liderazgo a base de principios
- 6) Comunicación efectiva
 - 6.1. Definición de doctrina policial
 - 6.2. Comunicación efectiva
 - 6.3 Obstáculos de la comunicación
 - 6.4. Inteligencia emocional
- 7) Generalidades de la estructura doctrinal para el desarrollo integral del policía
 - 7.1. Conocimiento de sí mismo
 - 7.2. ¿Quiero ser policía?
 - 7.3. Imagen personal y social del Policía
 - 7.4 Conocimiento de sí mismo y autoestima
 - 7.5 Consecuencias personales, físicas y espirituales de la decisión de ser policía
 - 7.6 Mi familia y mi decisión de ser policía
 - 7.7 ¿Cómo vive un policía?
 - 7.8 Plan de vida y carrera
 - 7.9 Responsabilidad de la elección vocacional
 - 7.10 Armonización de un plan de vida y carrera multidimensional
 - 7.11 Los Derechos Humanos como contenido básico en la doctrina
 - 7.12 Naturaleza de la doctrina policial
 - 7.13 Cultura policial
 - 7.14 El policía como agente de cambio

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Hinostroza, G. (2007). Fundamentos de doctrina y ciencia policial. Lima, Perú: Editorial Torre Azul.
- Patiño, H. (2011). Cuaderno de trabajo de la Unidad: Valores éticos y jurídicos. Distrito Federal, México: Universidad Iberoamericana.

DERECHOS HUMANOS

DURACIÓN: 25 HORAS

OBJETIVO

Comprender que debido a la naturaleza de la función policial se estará en contacto directo con las prerrogativas fundamentales por lo que será necesario llevarlas a cabo para prevenir su violación, partiendo del principio de legalidad al que como servidor público se encuentra obligado constitucionalmente a respetar.

CONTENIDO

- 1) Delimitación conceptual de los derechos humanos
 - 1.1 Concepto de derechos humanos
 - 1.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 2) Los Derechos Humanos en la actuación policial
 - 2.1 El respeto a los derechos humanos como obligación constitucional para el policía
 - 2.2 Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 3) Principales violaciones a los derechos humanos en la actuación policial
 - 3.1 Violación del derecho a la vida, salud, no tortura, libertad, no detenciones arbitrarias, conocimiento de derechos, personalidad jurídica, no supresión de derechos y manifestación pacífica.
 - 3.2 La desaparición forzada y la tortura.

EVALUACIÓN

Se evalúa a través de un examen escrito y participación en clase.

FUENTES

- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
- Código Penal para el estado que corresponda
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del estado que corresponda
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes
- Ley de Seguridad Pública para el Estado que corresponda
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- www.scjn.gob.mx
- www.cndh.gob.mx
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.



ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO I

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

El elemento identificará aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio y su participación dentro del procedimiento como investigador ministerial

CONTENIDO

MÓDULO I

1. Introducción
2. Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008
 - 2.1 Aspectos relativos a la investigación de los delitos
 - 2.2 Aspectos procesales que impactan en la investigación
3. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:
 - 3.1 Publicidad
 - 3.2 Contradicción
 - 3.3 Inmediación
 - 3.4 Continuidad
 - 3.5 Concentración
4. Principios del debido proceso penal:
 - 4.1 Legalidad
 - 4.2 Igualdad
 - 4.3 Presunción de inocencia
 - 4.4 Tribunal natural
 - 4.5 Non bis in idem

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo del 2014.
- Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.

- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. Litigación penal, juicio oral y prueba. ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005



PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS Y TÁCTICAS I

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Aplicar los principios de la intervención policial, distinguiendo los espacios abiertos y cerrados, así como los fundamentos que se encuentran en ella de una forma metódica para su actuar policial.

CONTENIDO

MÓDULO I

- 1) Intervención policial
 - 1.1 Espacios abiertos
 - 1.2 Espacios cerrados
 - 1.3 Principios de la intervención
- 2) Fundamentos de la intervención
 - 2.1 Dominar el cuarto
 - 2.2 Eliminar amenazas
 - 2.3 Obtener y mantener el control del personal y de la situación
 - 2.4 Registros de los muertos
 - 2.5 Registros de los cuartos
 - 2.6 Evacuar los rehenes o equipo
- 3) Posición básica de defensa
 - 3.1 Guardia pasiva
 - 3.2 Guardia defensiva
 - 3.3 Guardia de combate
- 4) Técnicas básicas de golpeo
 - 4.1 Recto
 - 4.2 Cruzado
 - 4.3 Gancho lateral
 - 4.4 Gancho ascendente
 - 4.5 Patadas frontales
 - 4.6 Patadas laterales
 - 4.7 Barridos
- 5) Técnicas básicas de desarme
 - 5.1 Arma corta
 - 5.2 Arma larga
 - 5.3 Cuchillo
- 6) Práctica de combate, contacto físico
 - 6.1 Binomios

6.1.1 Golpe acertado

6.1.2 Tiempo

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Curso de Temamatla Sistema Nacional de Seguridad 2012 “Certificación de instructores” • Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (2007). Manual para el Curso de Formación de Instructores. México: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal. (2002). Manual de Actuación Policial: México. Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma 25 de Junio 2012: H. Congreso de la Unión
- Naciones Unidas (1990). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. (FEHCL): adoptados por el octavo congreso de la O.N.U. sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Celebrado el 27 de agosto al 7 septiembre de 1990 en la Habana Cuba.
- García, J. (2008). Manual básico de procedimientos de defensa personal policial, parte I. España: Cuerpo Nacional de Policía, División de Formación y Perfeccionamientos.
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 1 Las Técnicas. Editorial Diana
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 2 Los Fundamentos. Editorial Diana
- Tony Reay, Geoffrey Hobbs (1989). Manual de Judo. Editorial Diana México.
- Amadeo Fernandez Almodóvar (1984). Judo. SEP Subsecretaria del Deporte. Editorial Alambra Mexicana
- G. Koizumi (1969). Mi estudio de judo: principios y fundamentos técnicos. CECSA
- Katsuhiko Kashiwazaki (1984). Shimewaza Ippon Books Colección Judo Masterclass. Paidotribo
- Arnella, J. (2007). Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas. España: DIDACO, SA
- Arnella, J. (2007). Técnicas automovilísticas de conducción. España: BABEL

- Dirección General de Tránsito y Transporte. (2006-2012). Manual de manejo defensivo. Guanajuato, Guanajuato: Manual Moderno
- Vargas, S. (2007). Guía práctica de manejo defensivo y seguridad vial. Distrito Federal, México: Escuela de manejo Vargas Narvarte
- Ramos, F. (2007). Radiocomunicaciones. México: Alfa Omega



PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO I

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Aplicar las técnicas para preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo y distinguir los procedimientos para el procesamiento de los Indicios o evidencias, observando los actos de control necesarios para garantizar la integridad de los indicios.

CONTENIDO

MÓDULO I

1. Protección y preservación del lugar de los hechos
 - 1.1 Tipos de lugares: abierto, cerrado, mixto
 - 1.2 Intervinientes en el lugar de los hechos
 - 1.3 Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos
 - 1.4 Primer respondiente: funciones y responsabilidades
2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:
 - 2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades
 - 2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo
 - 2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal
 - 2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando
 - 2.5 Administración del lugar de los hechos/hallazgo
 - 2.6 Métodos de búsqueda de indicios: de un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace
 - 2.7 Fijación de indicios: descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas
 - 2.8 Levantamiento de indicios
 - 2.9 Embalaje de indicios: técnicas y materiales

MÓDULO II.

1. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo
2. La evidencia y la cadena de custodia:
 - 2.1 Concepto de cadena de custodia
 - 2.2 Consecuencias en el procedimiento penal
3. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas.

FUENTES

- Acuerdo A/009/15 de la Procuraduría General de la República.
- Aguilar Ruiz, Miguel Oscar. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Colección criminalística. México, Inacipe, 2003.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por DOF 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-marzo-2014.
- Código Penal Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14-agosto-1931. actualizado al 14-03-2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917. Actualizada al 10-02-2014.
- De Anton y Barbera Francisco de Luis y Turegano Juan. Policía científica. ed. Tirant lo blanch. 5 ed. México D.F.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2003.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2004.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09-01-2013. actualizada al 03-05-2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14-06-2012. actualizada al 19-03-2014
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.
- Montiel Sosa, Juventino. Criminalística. Tomo i, ii, iii y iv. ed. limusa. 2000.
- Moreno González, Rafael. Manual de introducción a la criminalística. ed. Porrúa. 1990.
- Procuraduría General de la República. Protocolo de cadena de custodia. 2010. Documento no publicado.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Brindar las habilidades necesarias para llevar a cabo la metodología base de aplicación en una investigación a través de sus fundamentos y teoremas.

CONTENIDO

1 PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Definición
- 1.3 Alcance

2 MÉTODO CIENTÍFICO Y SUS PASOS

- 2.1 Marco conceptual
- 2.2 Planteamiento del problema
- 2.3 Construcción del modelo teórico
- 2.4 Deducción de consecuencias particulares
- 2.5 Prueba y formulación de hipótesis
 - 2.5.1 Parte objetiva
 - 2.5.2 Parte subjetiva
- 2.6 Los Medios de comprobación, verificación y demostración

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Hernández Samperi. Metodología de la Investigación. Metodología de la Investigación. 2010. Quinta Edición, MEXICO. Mc Graw Hill.
- Lara Saen Leoncio. Procesos de Investigación Jurídica. 2008 8 ava Edición. MEXICO PorrúaUNAM
- Ronald V Clark & John Eck. Como ser Analista Delictivo.2003 Publicado por Jill Dando Institute of Crime Science. University College London.

CICLO Y PRODUCTOS DE INTELIGENCIA I

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Identificar las etapas establecidas durante el ciclo de la inteligencia y su aplicación práctica en los procesos de investigación y análisis.

CONTENIDO

MÓDULO I

1 EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN

- 1.1 Concepto de información
- 1.2 Etapas del proceso de la información
 - 1.2.1 Recolección de información
 - 1.2.2 Clasificación de información
 - 1.2.3 Evaluación de información
 - 1.2.4 Análisis de información

2 EL CICLO DE LA INTELIGENCIA

- 2.1 Concepto de Inteligencia
- 2.2 Etapas en el ciclo de la Inteligencia
 - 2.2.1 Obtención de información
 - 2.2.2 Clasificación y evaluación
 - 2.2.3 Análisis
 - 2.2.4 Difusión y uso

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Centro de Inteligencia Prospectiva. Colección temática. Inteligencia policial fascículo nº3.
- Policía Nacional. Colombia. 2010 Navarro Bonilla D. Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol nº48. Tema: El Ciclo de Inteligencia y sus límites, páginas 51 a 65. P. 2005.
- Secretaría de Seguridad Pública. Guía de estudio análisis policial. Uso de técnicas y aplicación del método al análisis e investigación policial. Secretaría de Seguridad Pública. 2004.

- Secretaría de Seguridad Pública. Manual de actuación policial. México, 2007.



ANÁLISIS CRIMINAL I

DURACIÓN: 45 HORAS

OBJETIVO

Identificar el modus operandi del imputado a través del análisis de su conducta criminal para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien participó en su comisión.

CONTENIDO

MÓDULO I

1. Análisis criminal en el Sistema Penal Acusatorio
 - 1.1. Herramienta para la sistematización de la información
 - 1.1.1. Bases o bancos de datos
 - 1.1.2. Red de vínculos
 - 1.1.3. Red técnica
 - 1.1.4. Red de enlaces
 - 1.1.5. Red de flujo financiero
 - 1.1.6. Red cronológica
 - 1.1.7. Mapeo
 2. Análisis para la investigación criminal
 - 2.1. Diseño de hipótesis para líneas de investigación
 - 2.2. Manejo de software para la generación de redes de vínculos
 - 2.3. Diseño de fichas criminales y currícula de organizaciones
3. Análisis del fenómeno delictivo

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas.

FUENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917. Actualizada al 10-02-2014.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2009. Actualizada 29-10-2013.
- Leyes Orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Reglamento de las Leyes Orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Reglamento del Servicio de Carrera de las Procuradurías y Fiscalías del país.

FUENTES DE INFORMACIÓN

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Analizar las diversas fuentes de información consideradas para su aprovechamiento en una investigación policial.

CONTENIDO

1 CONCEPTOS

- 1.1 ¿Qué es una fuente?
- 1.2 ¿Qué es información?

2 CLASES DE FUENTES

- 2.1 Fuentes directas e indirectas
- 2.2 Fuentes abiertas y cerradas

3 TRATAMIENTO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- 3.1 Confiabilidad
- 3.2 Seguridad
- 3.3 Manejo responsable

4 TÉCNICAS DE PROCESO DE LA INFORMACIÓN

- 4.1 Obtención de la información
 - 4.1.1 Técnica documental
 - 4.1.2 Técnica de campo

5 PROBLEMAS CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Mariscal, Mauricio. Manual de proceso de la información. México, Colección seguridad y defensa, 2008.
- Gutiérrez Chiñas, Agustín. Manejo de información documental; guía para organizar fuentes de información. México, Trillas, 2004.
- UNODC. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal: sistemas policiales de información e inteligencia. Naciones Unidas. 2010
- Torres Ramírez, Isabel .Las fuentes de información: estudios teórico-prácticos. Madrid, Síntesis, 1999.



**MÓDULO II PARA POLICÍAS DE
INVESTIGACIÓN ACREDITABLE –
INVESTIGACIÓN-**

TRABAJO EN EQUIPO

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Distingue sus áreas de oportunidad en el establecimiento de una comunicación policial asertiva, desarrollando las competencias comunicativas necesarias que le permitan actuar de manera coherente en cada uno de los equipos de trabajo de los cuales forme parte.

CONTENIDO

- 1) Comunicación efectiva
 - 1.1 Comunicación
 - 1.2 Obstáculos de la comunicación
 - 1.3 Inteligencia emocional
- 2) Trabajo en equipo
 - 2.1 Planeación y organización del equipo
 - 2.2 Cooperación, subsidiariedad e interdependencia
 - 2.3 Espíritu de cuerpo
 - 2.4 Presión de pares

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Ocampo, N. (2013). Método de Comunicación Asertiva. México: Trillas.
- Patiño, H. (2010). Persona y humanismo. Algunas reflexiones para la educación del siglo XXI. Universidad Iberoamericana: México.
- Verderber, R. (2009). Comunícate. Distrito Federal, México: Thomson.
- Gómez del Campo, B. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. Porrúa: México.
- Mendoza, J. M. (2009). Código de valores y Virtudes Militares. (Proyecto). México.
- Ramírez, E. (2009). La ética en la formación de la Policía. Porrúa: México.
- Gómez del Campo, B. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. Porrúa: México

CULTURA DE LA LEGALIDAD

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Conocer los elementos de una cultura de la legalidad, con la finalidad de hacerlos parte de su conducta y convertirse en promotor del Estado de Derecho en cada una de sus actividades como elemento de seguridad pública.

CONTENIDO

- 1) El Estado de Derecho y la cultura de la legalidad
 - 1.1 ¿Qué es el Estado de Derecho?
 - 1.2 Leyes, reglas formales y reglas informales
 - 1.3 ¿Qué es la cultura de la legalidad?
 - 1.4 La cultura de la legalidad
 - 1.5 La cultura de la legalidad y su relación con la prevención del delito
- 2) La Policía y el Estado de Derecho
 - 2.1 La prevención eficiente del delito
 - 2.2 La protección de los derechos de los ciudadanos
 - 2.3 El cumplimiento de la ley
 - 2.4 La atención a las necesidades de la ley
 - 2.5 El comportamiento dentro de la ley y la enseñanza a los ciudadanos
 - 2.6 La policía bajo el Estado de Derecho
- 3) La policía y el Estado de derecho
 - 3.1 Cultura nacional (México)
 - 3.2 Cultura continental (América)
 - 3.3 Los valores en la sociedad
 - 3.4 La doble moral
- 4) Amenazas al Estado de Derecho y retos para la eficiencia de la Policía
 - 4.1 El pensamiento crítico y la aplicación del criterio
 - 4.2 El abuso de autoridad
 - 4.3 La corrupción
 - 4.4 La corrupción por una causa noble
 - 4.5 El abuso de la fuerza
- 5) La promoción de una cultura de la legalidad en la comunidad
 - 5.1 Fortalezas y debilidades al involucrar a la comunidad al estado de Derecho
 - 5.2 La atención a las víctimas del delito
 - 5.3 Programas de participación ciudadana
 - 5.4 La canalización del ciudadano
- 6) Dirigiendo el cambio hacia una cultura de la legalidad
 - 6.1 Introducción a la solución de problemas

- 6.2 El trabajo en equipo: trascender la responsabilidad individual
- 6.3 Implementar un cambio y conseguir la aceptación de la comunidad
- 6.4 Presentación de las soluciones a los problemas

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Cielo, S., y Arce C. (2007). Construyendo una cultura de la legalidad en Durango Estatales. Durango, México: Santillana.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (2007). Proyecto cultura de la legalidad promoviendo una cultura de la legalidad y fortaleciendo el Estado de Derecho. Nuevo León: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y Proyecto Cultura de la Legalidad, Nuevo León.
- Suárez, M. (2007). Los policías: una averiguación antropológica. México: Iteso.
- Foucault, M. (1988) Vigilar y Castigar, Ed. Siglo XXI: México
- Gobierno del Estado de Sinaloa (2008). Promoviendo una cultura de la legalidad y fortaleciendo el Estado de Derecho, Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Culiacán: Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Laveaga, G. (2008). La Cultura de la Legalidad, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México: UNAM.
- Salazar, P. (2006). Democracia y Cultura de la Legalidad: Instituto Federal Electoral, México
- Deloya, G. (2007). El Estado de Derecho en México. Universidad de Texas: Porrúa.

ÉTICA POLICIAL

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Identifica la importancia de una actuación ética en su ejercicio policial, fundamentando su labor en prácticas que favorezcan un contacto profesional con la comunidad, lo que facilita el cumplimiento de su misión en apego a los lineamientos jurídicos establecidos por la ley que rige su desempeño como elemento de seguridad pública

CONTENIDO

- 1) Misión de la policía
 - 1.1 Historia y Misión de la Policía
 - 1.2 Misión de la Policía y sus valores
- 2) El policía como agente y referente social
 - 2.1 Lo que los ciudadanos esperan de la policía y la policía de los ciudadanos
 - 2.2 Cambios en la relación entre policías y ciudadanos
- 3) Ética policial
 - 3.1 Profesión y vocación
 - 3.2 La vocación de un policía
 - 3.3 Las grandes satisfacciones de la carrera policial
 - 3.4 Ética y profesión
 - 3.5 Códigos de Ética policial
 - 3.6 Toma de decisiones ética
- 4) Virtudes de la Policía
 - 4.1 Virtudes de la Policía
- 5) Buenas prácticas policiales
 - 5.1 Elementos de una buena práctica policial
 - 5.2 Buenas prácticas en la relación de la policía con los ciudadanos
 - 5.3 Buenas prácticas en la relación de la policía con la comunidad
- 6) Normas comunes para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública
 - 6.1 Perfil Axiológico
 - 6.2 Disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
 - 6.3 Aplicación de valores, virtudes y liderazgo para reforzar la Seguridad Pública

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Universidad Iberoamericana. (2011) Valores éticos y jurídicos. Curso de Formación Inicial. Policía Estatal Acreditada.
- Gómez del Campo, B. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. Porrúa: México • Ramírez, E. (2009). La ética en la formación de la Policía. Porrúa: México.
- Mendoza, J. M. (2009). Código de valores y Virtudes Militares.(Proyecto). México.
- Patiño, H. (2010). Persona y humanismo. Algunas reflexiones para la educación del siglo XXI. Universidad Iberoamericana: México.



ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO II

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

El elemento identificará aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio y su participación dentro del procedimiento como investigador ministerial

CONTENIDO

MÓDULO II

1. Principios del régimen probatorio:
 - 1.1 Libertad de prueba
 - 1.2 Licitud de prueba
 - 1.3 Libre valoración de la prueba
2. Sujetos del procedimiento penal:
 - 2.1 La víctima u ofendido
 - 2.2 El Asesor jurídico
 - 2.3 El imputado
 - 2.4 El Defensor
 - 2.5 El Ministerio Público
 - 2.6 La Policía
 - 2.7 El órgano jurisdiccional
 - 2.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso
3. Fundamentos legales de la actuación del investigador federal:
 - 3.1 Disposiciones constitucionales
 - 3.2 Disposiciones procesales: obligaciones y actos de investigación
4. Función del investigador federal en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.
 - 4.1 Etapa de investigación La investigación bajo el mando y dirección del Ministerio Público
 - 4.2 Etapa intermedia Reglas de exclusión de los medios de prueba
 - 4.3 Etapa de juicio oral Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material
 - 4.4 Taller de examen y contraexamen en juicio

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo del 2014.
- Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.
- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. Litigación penal, juicio oral y prueba. ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005



PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS Y TÁCTICAS II

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Aplicar los principios de la intervención policial, distinguiendo los espacios abiertos y cerrados, así como los fundamentos que se encuentran en ella de una forma metódica para su actuar policial.

CONTENIDO

MÓDULO II

- 1) Definiciones básicas de la reacción
 - 1.1 Reacción inmediata
 - 1.2 Ataque sorpresa
- 2) Técnicas contra emboscada: tres principios básicos
 - 2.1 Alertar
 - 2.2 Desplegar
 - 2.3 Neutralizar
- 3) Tipos de reacción a la emboscada
 - 3.1 De pie
 - 3.2 En movimiento (vehículos)
- 4) Conductor
 - 4.1 Conceptualización del Conductor:
 - 4.1.1 La conducción vehicular y factor humano.
 - 4.2 El vehículo
 - 4.3 El camino
- 5) La conducción vehicular
 - 5.1 Conducción frontal
 - 5.2 Conducción en reversa
 - 5.3 Conducción en zigzag frontal y reversa
 - 5.4 Formas de estacionarse
- 6) La conducción vehicular
 - 6.1 Conducción táctica y técnica para el seguimiento de vehículos
 - 6.2 Maniobras de evasión al bloqueo

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Curso de Temamatla Sistema Nacional de Seguridad 2012 “Certificación de instructores” • Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (2007). Manual para el Curso de Formación de Instructores. México: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal. (2002). Manual de Actuación Policial: México. Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma 25 de Junio 2012: H. Congreso de la Unión
- Naciones Unidas (1990). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. (FEHCL): adoptados por el octavo congreso de la O.N.U. sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Celebrado el 27 de agosto al 7 septiembre de 1990 en la Habana Cuba.
- García, J. (2008). Manual básico de procedimientos de defensa personal policial, parte I. España: Cuerpo Nacional de Policía, División de Formación y Perfeccionamientos.
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 1 Las Técnicas. Editorial Diana
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 2 Los Fundamentos. Editorial Diana
- Tony Reay, Geoffrey Hobbs (1989). Manual de Judo. Editorial Diana México.
- Amadeo Fernandez Almodóvar (1984). Judo. SEP Subsecretaria del Deporte. Editorial Alambra Mexicana
- G. Koizumi (1969). Mi estudio de judo: principios y fundamentos técnicos. CECSA
- Katsuhiko Kashiwazaki (1984). Shimewaza Ippon Books Colección Judo Masterclass. Paidotribo
- Arnella, J. (2007). Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas. España: DIDACO, SA
- Arnella, J. (2007). Técnicas automovilísticas de conducción. España: BABEL
- Dirección General de Tránsito y Transporte. (2006-2012). Manual de manejo defensivo. Guanajuato, Guanajuato: Manual Moderno
- Vargas, S. (2007). Guía práctica de manejo defensivo y seguridad vial. Distrito Federal, México: Escuela de manejo Vargas Narvarte
- Ramos, F. (2007). Radiocomunicaciones. México: Alfa Omega

PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO II

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Aplicar las técnicas para preservar el lugar de los hechos y/o del hallazgo y distinguir los procedimientos para el procesamiento de los Indicios o evidencias, observando los actos de control necesarios para garantizar la integridad de los indicios.

CONTENIDO

MÓDULO II.

1. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo
2. La evidencia y la cadena de custodia:
 - 2.1 Concepto de cadena de custodia
 - 2.2 Consecuencias en el procedimiento penal
3. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas.

FUENTES

- Acuerdo A/009/15 de la Procuraduría General de la República.
- Aguilar Ruiz, Miguel Oscar. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Colección criminalística. México, Inacipe, 2003.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por DOF 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-marzo-2014.
- Código Penal Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14-agosto-1931. actualizado al 14-03-2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917. Actualizada al 10-02-2014.

- De Anton y Barbera Francisco de Luis y Turegano Juan. Policía científica. ed. Tirant lo blanch. 5 ed. México D.F.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2003.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2004.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09-01-2013. actualizada al 03-05-2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14-06-2012. actualizada al 19-03-2014
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.
- Montiel Sosa, Juventino. Criminalística. Tomo i, ii, iii y iv. ed. limusa. 2000.
- Moreno González, Rafael. Manual de introducción a la criminalística. ed. Porrúa. 1990.
- Procuraduría General de la República. Protocolo de cadena de custodia. 2010. Documento no publicado.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Brindar las habilidades necesarias para llevar a cabo la metodología base de aplicación en una investigación a través de sus fundamentos y teoremas.

CONTENIDO

3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN. BASE

- 3.1 Búsqueda
- 3.2 Análisis
- 3.3 Solución
- 3.4 Evaluación

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Hernández Samperi. Metodología de la Investigación. Metodología de la Investigación. 2010. Quinta Edición, MEXICO. Mc Graw Hill.
- Lara Saen Leoncio. Procesos de Investigación Jurídica. 2008 8ava Edición. MEXICO Porrúa UNAM
- Ronald V Clark & John Eck. Como ser Analista Delictivo.2003 Publicado por Jill Dando Institute of Crime Science. University College London.

CICLO Y PRODUCTOS DE INTELIGENCIA II

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Identificar las etapas establecidas durante el ciclo de la inteligencia y su aplicación práctica en los procesos de investigación y análisis.

CONTENIDO

MÓDULO II

3 PRODUCTOS DE INTELIGENCIA

- 3.1 Concepto de representaciones gráficas
- 3.2 Representaciones gráficas más utilizadas
- 3.3 Concepto de productos de inteligencia
- 3.4 Productos de inteligencia más utilizados
 - 3.4.1 Agenda temática delictiva
 - 3.4.2 Análisis del comportamiento de la incidencia delictiva
 - 3.4.3 Estudios de prospección delictiva
 - 3.4.4 Análisis de factores criminógenos
 - 3.4.5 Informe sobre grupos delictivos y modus operandi
 - 3.4.6 Estudios sobre medidas de seguridad y prevención del delito
 - 3.4.7 Ficha delictiva
 - 3.4.8 Reporte de hechos delictivos
 - 3.4.9 Reporte de casos
 - 3.4.10 Consignas de trabajo de campo
 - 3.4.11 Reporte de consulta a Bases de datos
 - 3.4.12 Reporte del estado de fuerza y cobertura de servicios

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Centro de Inteligencia Prospectiva. Colección temática. Inteligencia policial fascículo n°3.
- Policía Nacional. Colombia. 2010 Navarro Bonilla D. Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol n°48. Tema: El Ciclo de Inteligencia y sus límites, páginas 51 a 65. P. 2005.

- Secretaría de Seguridad Pública. Guía de estudio análisis policial. Uso de técnicas y aplicación del método al análisis e investigación policial. Secretaría de Seguridad Pública. 2004.
- Secretaría de Seguridad Pública. Manual de actuación policial. México, 2007.



ANÁLISIS CRIMINAL II

DURACIÓN: 40 HORAS

OBJETIVO

Identificar el modus operandi del imputado a través del análisis de su conducta criminal para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien participó en su comisión.

CONTENIDO

MÓDULO II

4. Metodología para el diseño del diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal
5. Diseño de mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación
6. Administración y sistematización de la información
 - 6.1 Diseño de estrategias en el manejo de información
 - 6.2 Políticas y mecanismos de protección de información
 - 6.3 Explotación de bases de datos
 - 6.4 Conclusiones derivadas

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas.

FUENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917. Actualizada al 10-02-2014.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2009. Actualizada 29-10-2013.
- Leyes Orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Reglamento de las Leyes Orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Reglamento del Servicio de Carrera de las Procuradurías y Fiscalías del país.

INVESTIGACIÓN CRIMINAL I

DURACIÓN: 15 HORAS

OBJETIVO

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

Aplicará la metodología científica en la investigación criminal a fin de recabar información necesaria para el esclarecimiento de los hechos delictuosos.

Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.

CONTENIDO

MÓDULO I

1. Conceptos y Definiciones Básicas.
 - 1.1 ¿Qué es el conocimiento?
 - 1.2 Teoría del conocimiento
 - 1.3 Tipos de conocimiento
 - 1.4 Investigación del Delito
 - 1.5 Concepto de método
 - 1.6 Métodos para la generación de conocimiento:
 - 1.6.1 Método inductivo
 - 1.6.2 Método deductivo
 - 1.6.3 Método analítico
 - 1.6.4 Método sintético
 - 1.6.5 Método científico
 - 1.7 Técnica e instrumentos de Investigación.
 - 1.8 Metodología
2. Metodología de la Investigación
 - 2.1 La Investigación
 - 2.1.1 Finalidad y objetivo
 - 2.1.2 Aspectos generales.
 - 2.1.3 Investigación documental o gabinete
 - 2.1.4 Investigación de campo
 - 2.2 Principios y reglas que rigen al Investigador
 - 2.3 Fundamentos para las Investigaciones
 - 2.4 Aplicación de la metodología de investigación de un delito
 - 2.4.1 Estructura general de la metodología de la investigación

- 2.4.1.1 Orden de investigación
- 2.4.1.2 Planteamiento del problema
- 2.4.1.3 Formulación de hipótesis
- 2.4.1.4 Búsqueda y recopilación de información
 - * Instrumentos para la obtención de datos
 - * Tipos de Fuentes de información
- 2.4.1.5 Clasificación y análisis de la información
- 2.4.1.6 Plan de trabajo
- 2.4.1.7 Ejecución y resultados
- 2.4.1.8 Informe final de investigación
- 2.4.2 Elaboración de la metodología de investigación criminal
- 2.4.3 Recepción de denuncias

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Abizaid Pérez, Mauricio R. 20 aspectos básicos de la entrevista en la investigación policial. México, Ubijus, 2009
- Abreu Gómez, Ernesto. La identificación criminal y la policía científica en México. México, Talleres de la ed. Zamma, 1951.
- Acuerdo A/079/15 de la Procuraduría General de la República.
- Acuerdo A/080/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los agentes de la Policía Federal Ministerial para el uso legítimo de la fuerza. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-04-2012.
- Antón Barbera, Francisco. Policía científica. Valencia España, Tiranto lo Blanch, 1998.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por DOF 05-03- 2014
- Código Nacional de Procedimientos penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-marzo-2014.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2009. Actualizada 29-10-2013.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.
- Manual para el curso de capacitación por competencias: “Cumplir con las disposiciones establecidas en los mandamientos judiciales y

ministeriales”. Procuraduría General de la República, 1era. edición, Dirección General de Formación Profesional, México, D.F., noviembre 2006.

- Quinta Adriano e. Arcelia, Manuales, Instituto de Capacitación, área técnico policial 2, p.j.f. Magisterio nacional núm. 113, c.p. 14000, Tlalpan, México, 1994.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-07-2012. Fe de erratas DOF 21-09-2012.
- Wael Hikal. Metodología y técnicas de investigación criminológica. ed. Porrúa, México, 2011.
- Yañez Romero, José Arturo. La policía de investigación: entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales, México, Ubijus, 2010.
 - Alfa Omega, 2008, México





**MÓDULO III PARA POLICÍAS DE
INVESTIGACIÓN ACREDITABLE –
INVESTIGACIÓN-
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

DURACIÓN: 15 HORAS

OBJETIVO

Conocerá el enfoque de género en el campo de la seguridad pública, al mismo tiempo que comprenderá y aplicará de manera integral los protocolos de prevención y atención a víctimas de la delincuencia.

CONTENIDO

- 1) El enfoque de género en la seguridad pública
 - 1.1 Concepto
 - 1.2 Bases para la incorporación del enfoque de género en las políticas de seguridad
 - 1.3 Precisiones conceptuales
- 2) Modelo de atención a víctimas de la violencia y la delincuencia
 - 2.1 Focalización de grupos de riesgo
 - 2.2 Metodologías de atención a víctimas
 - 2.3 Identificación de fenómenos y factores de riesgo que promueven la victimización
 - 2.4 Conductas antisociales tipificadas ante la ley como delito
- 3) Programas y protocolos de prevención y atención a víctimas de la violencia y la delincuencia
 - 3.1. Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
 - 3.2. Lineamientos de la política de prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana
 - 3.3. Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres
 - 3.4. Ruta crítica para atención y tratamiento del niño maltratado, Sistema DIF
 - 3.5. El ciclo de la violencia
- 4) Red Nacional de Atención Integral a Víctimas del Delito
 - 4.1. Red Nacional de Atención Integral a Víctimas del Delito
 - 4.2. Objetivos específicos de la Red
 - 4.3. Acciones de la Red

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- CONTRERAS, Moreno e Ibarra. Modelo Integral de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia. Mora-Cantúa Editores. 2009.
- VALDE Benito y Larraín. El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la Violencia Intrafamiliar. UNICEF, Salectianos Impresores. 2009.
- BRAVO, MILOSAVLJEVIC, MONTAÑO Y RICO. Violencia contra la mujer en la relación de pareja: América Latina y el Caribe. Editorial. NACIONES UNIDAS. 2002.



DESARROLLO HUMANO

DURACIÓN: 15 HORAS

OBJETIVO

Analiza las implicaciones físicas, sociales, psico-afectivas y laborales de ser policía, a partir de generar un autoconocimiento que le permita revisar sus capacidades de manejo del estrés y adaptación a la vocación policial, a fin de integrar su trayectoria profesional y sus aspiraciones personales en un plan de vida y carrera dentro del servicio público.

CONTENIDO

- 1) Conocimiento de sí mismo
 - 1.1 ¿Quiero ser policía?
 - 1.2 Imagen personal y social del policía
 - 1.3 Conocimiento de sí mismo y autoestima
 - 1.4 Consecuencias personales, físicas y espirituales de la decisión de ser policía
 - 1.5 Mi familia y mi decisión de ser policía
 - 1.6 ¿Cómo vive un policía?
- 2) Manejo de estrés
 - 2.1 Normalidad y anormalidad del estrés
 - 2.2 Reacciones frente al estrés
 - 2.3 Técnicas de manejo del estrés
 - 2.4 Manejo cotidiano del estrés
- 3) Plan de vida y carrera
 - 3.1 Responsabilidad de la elección vocacional
 - 3.2 Armonización de un plan de vida y carrera multidimensional
- 4) El policía como agente de cambio
 - 4.1 El policía como agente de cambio

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Universidad Iberoamericana. (2011) Valores éticos y jurídicos. Curso de Formación Inicial. Policía Estatal Acreditada.
- Gómez del Campo, B. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. Porrúa: México

- Ramírez, E. (2009). La ética en la formación de la Policía. Porrúa: México.
- Mendoza, J. M. (2009). Código de valores y Virtudes Militares.(Proyecto). México.
- Patiño, H. (2010). Persona y humanismo. Algunas reflexiones para la educación del siglo XXI. Universidad Iberoamericana: México



LIDERAZGO

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Desarrollar capacidad de liderazgo, a través de ejercitar un autoconocimiento que le permita trabajar con sus fortalezas y atender sus áreas de oportunidad, con el propósito de establecer directrices coherentes con la misión y la ética policial de la institución que representa.

CONTENIDO

- 1) Liderazgo en la policía
 - 1.1 Liderazgo en la policía
 - 1.2 ¿Qué es el liderazgo?
 - 1.3 Estilos de liderazgo
 - 1.4 Competencias del liderazgo en la policía
 - 1.5 Liderazgo basado en principios

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Gómez del Campo, B. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. Porrúa: México.
- Universidad Iberoamericana. (2011) Valores éticos y jurídicos. Curso de Formación Inicial. Policía Estatal Acreditada.

DELITOS DE ALTO IMPACTO

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Comprender las reformas constitucionales y procesales de los delitos de alto impacto, así como aplicar las técnicas metodológicas necesarias para la intervención, investigación y protección de las víctimas en materia de delitos de alto impacto.

CONTENIDO

- 1) Marco Legal
 - 1.1. Vigencia de las reformas constitucionales recientes
 - 1.2. Modelos o sistemas procesales penales
 - 1.3. Código Nacional de Procedimientos Penales
- 2) Delincuencia organizada
 - 2.1. Definición y conceptos
 - 2.2. Factores que favorecen la delincuencia organizada
 - 2.3. La lucha contra la delincuencia organizada
- 3) Las drogas
 - 3.1. Conceptos y clasificación
 - 3.2. Los precursores
 - 3.3. Las rutas de las drogas
 - 3.4. Consecuencias generales del consumo, drogas y delito
 - 3.5. La lucha contra la droga
 - 3.6. Narcotráfico y narcomenudeo como manifestaciones de la delincuencia organizada
 - 3.7. Regulación penal
- 4) El tráfico de seres humanos
 - 4.1. Introducción y antecedentes
 - 4.2. Conceptos
 - 4.3. La trata de personas
 - 4.4. Delitos asociados
 - 4.5. La lucha contra la trata de personas
- 5) Negociación en situación de crisis
 - 5.1. Secuestro
 - 5.2. Negociación
 - 5.3. Diferencias con la mediación
 - 5.4. El negociador
 - 5.5. Unidades policiales
 - 5.6. Primer respondedor
 - 5.7. Medios de comunicación

5.8. Captores y rehenes.

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Porrúa, 2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. México, Flores, 2014
- Manual práctico sobre delitos de narcomenudeo. México, Flores, 2014
- Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica. Madrid, Dykinson, 2013
- Psicología e investigación criminal, la delincuencia especial. Madrid, Dykinson, 2012
- Explotación sexual comercial infantil. México, UBIJUS, 2008
- Las fases procesales del juicio oral. México, INACIPE, 2014
- Manual práctico del juicio oral. México, INACIPE, 2014
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS Y TÁCTICAS III

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Aplicar los principios de la intervención policial, distinguiendo los espacios abiertos y cerrados, así como los fundamentos que se encuentran en ella de una forma metódica para su actuar policial.

CONTENIDO

MÓDULO III

- 1) Introducción a las radiocomunicaciones
 - 1.1 Definición de radiocomunicación
 - 1.2 Características generales de las radiocomunicaciones
 - 1.2.1 Funciones
 - 1.2.2 Propiedades
 - 1.2.3 Beneficio
 - 1.3 Datos técnicos de los equipos de radiocomunicación
 - 1.4 Sistema de comunicación con tecnología encriptada
 - 1.5 Sistema de comunicación
 - 1.6 Uso de códigos de radiocomunicación
 - 1.7 Identificación y solución de fallas y errores
- 2) Sistema de comunicación con tecnología encriptada
 - 2.1 Comunicación con tecnología encriptada
 - 2.1.2 Estructura
 - 2.1.3 Manejo
- 3) Sistema de comunicación
 - 3.1 Radio
 - 3.1.2 Manejo
 - 3.1.3 Práctica
- 4) Equipos de radiocomunicación para la seguridad
 - 4.1 Radios Móviles
 - 4.1.1 Definición
 - 4.1.2 Datos Técnicos
 - 4.2 Radios Portátiles
 - 4.2.1 Definición
 - 4.2.2 Datos técnicos
 - 4.2.3 Radios de base
 - 4.2.4 Consolas de despacho
- 5) Puestos de control

- 5.1 Definición de puestos de control
- 5.2 Objetivos de los puestos de control
- 5.3 Propósitos del establecimiento de puestos de control
- 6) Bases legales generales y específicas para las diversas actividades y el establecimiento de los puestos de control
 - 6.1 Artículos 11, 16, 26, 89, 90, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 6.2 Artículos 1, 2, 9, 25, 26, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 - 6.3 Programa Nacional para el Combate a las Drogas
 - 6.4 Marco jurídico internacional:
 - Art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - Art. 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - Artículos relacionados con la aplicación de operaciones contra el narcotráfico
 - Aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y
 - Apoyo de las autoridades militares, federales, estatales y municipales en actividades de seguridad pública y la disminución de conductas delictivas conforme a las órdenes y directivas del alto mando.
- 7) Clasificación de los puestos de control
 - 7.1 Operación: fijos y móviles
 - 7.2 Integración: militares, policiales e interinstitucionales
- 8) Integración, organización y funcionamiento de los puestos de control
 - 8.1 Integración del puesto de control
 - 8.2 Organización
 - 8.3 ¿Cómo funcionan los puestos de control?
- 9) Lineamientos generales para el establecimiento de un puesto de control
 - 9.1 Lineamientos para los puestos de control fijos y móviles
 - 9.2 Lineamientos en caso de agresiones armadas contra las tropas policiales
 - 9.3 Operaciones de restauración del orden
- 10) Medidas de seguridad
 - 10.1 Medidas de seguridad durante: el desplazamiento y el establecimiento
 - 10.2 Revisión en los puestos de control
 - 10.3 Tipos de inspección
- 11) Señalamientos
 - 11.1 Indicaciones generales y complementarias para la señalización en un puesto de control
 - 11.2 Ubicación y colocación correcta de los señalamientos en los puestos de control
- 12) Procedimiento para la inspección de todo tipo de vehículo
 - 12.1 Revisión o inspección de los diferentes tipos de vehículos
 - 12.2 Material, herramienta y maquinaria idóneos con que debe de contar el personal para la revisión de vehículos
- 13) Implementación del plan de defensa

13.1 ¿Cómo se forma?

13.2 ¿Cuál es el objetivo?

14) Normas de cortesía

14.1 ¿Cómo debe comportarse el oficial en el puesto de control?

-Normas de cortesía

14.2 ¿Cómo debe dirigirse a los civiles que son sujetos a revisión?

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Curso de Temamatla Sistema Nacional de Seguridad 2012 “Certificación de instructores” • Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (2007). Manual para el Curso de Formación de Instructores. México: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal. (2002). Manual de Actuación Policial: México. Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma 25 de Junio 2012: H. Congreso de la Unión
- Naciones Unidas (1990). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. (FEHCL): adoptados por el octavo congreso de la O.N.U. sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Celebrado el 27 de agosto al 7 septiembre de 1990 en la Habana Cuba.
- García, J. (2008). Manual básico de procedimientos de defensa personal policial, parte I. España: Cuerpo Nacional de Policía, División de Formación y Perfeccionamientos.
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 1 Las Técnicas. Editorial Diana
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 2 Los Fundamentos. Editorial Diana
- Tony Reay, Geoffrey Hobbs (1989). Manual de Judo. Editorial Diana México.
- Amadeo Fernández Almodóvar (1984). Judo. SEP Subsecretaria del Deporte. Editorial Alambra Mexicana
- G. Koizumi (1969). Mi estudio de judo: principios y fundamentos técnicos. CECSA
- Katsuhiko Kashiwazaki (1984). Shimewaza Ippon Books Colección Judo Masterclass. Paidotribo

- Arnella, J. (2007). Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas. España: DIDACO, SA
- Arnella, J. (2007). Técnicas automovilísticas de conducción. España: BABEL
- Dirección General de Tránsito y Transporte. (2006-2012). Manual de manejo defensivo. Guanajuato, Guanajuato: Manual Moderno
- Vargas, S. (2007). Guía práctica de manejo defensivo y seguridad vial. Distrito Federal, México: Escuela de manejo Vargas Narvarte
- Ramos, F. (2007). Radiocomunicaciones. México: Alfa Omega



ÁMBITO DE RESPONSABILIDADES DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN SU CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO

DURACIÓN: 20 HORAS

OBJETIVO

Identificar las responsabilidades y sanciones administrativas y/o penales en que pueden incurrir las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

CONTENIDO

1. La responsabilidad como precepto de la sanción personal.
 - 1.1 La responsabilidad
 - 1.1.1 La responsabilidad administrativa
 - 1.1.2 La responsabilidad penal
2. La conceptualización del servidor público
 - 2.1 Análisis del Artículo 108 constitucional
 - 2.2 Análisis del Artículo 109 constitucional
 - 2.3 Análisis del Artículo 113 constitucional
 - 2.4 Comentario al Artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
 - 2.5 Análisis del Artículo 212 del Código Penal Federal
 - 2.6 Análisis del Artículo 44, 74 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
3. Delitos previstos en el Código Penal Federal que pueden cometer las y los servidores públicos.
4. La responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos
 - 4.1 Principios y obligaciones que rigen el servicio público
 - 4.2 Prevista en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
5. Sanciones administrativas
 - 5.1 Sanciones administrativas previstas en el Artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
 - 5.2 Sanciones administrativas previstas en el Artículo 67 de la Ley Orgánica de la PGR
6. Registro patrimonial de las y los servidores públicos
 - 6.1 Sujetos obligados e importancia de rendir la declaración
 - 6.2 Tipos de declaraciones

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas.

FUENTES

- Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. El sistema de responsabilidades de los servidores públicos. Porrúa, México, 1996.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y su Reglamentos.



TALLER DE REDACCIÓN DE INFORMES E INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

DURACIÓN: 15 HORAS

OBJETIVO

Conocer la estructura y contenido de los documentos policiales empleados en el desempeño de la función, priorizando en casos prácticos para su comprensión.

CONTENIDO

1 ASPECTOS BÁSICOS DE REDACCIÓN

- 1.1 Concepto de redacción
- 1.2 Características de la redacción
- 1.3 Recomendaciones en primeras redacciones

2 ASPECTOS JURÍDICOS EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS POLICIALES

- 2.1 Concepto de acta
- 2.2 Características en la redacción de actas
- 2.3 Errores más comunes en el llenado de actas
- 2.4 Fines que persigue la elaboración de un Informe Policial
- 2.5 Tipos de actas
 - 2.5.1 Acta de denuncia y/o entrevista
 - 2.5.2 Acta de registro de detención
 - 2.5.3 Acta de puesta a disposición de persona detenida
 - 2.5.4 Acta de lectura de derechos de imputado
 - 2.5.5 Acta de registro de individualización de personas
 - 2.5.6 Acta de inspección y/o aseguramiento
 - 2.5.7 Acta de cadena de custodia

3 EJERCICIO PRÁCTICO DE LLENADO DE ACTAS

4 INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

- 4.1 Definición de Informe Policial Homologado
- 4.2 Fundamento legal del Informe policial homologado
- 4.3 Sistema del Informe policial homologado
 - 4.3.1 Unidades participantes

5 ETAPAS DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

- 5.1 De la integración inicial del Informe Policial Homologado
- 5.2 De la captura en el sistema del Informe Policial Homologado
- 5.3 De la validación del Informe Policial Homologado
- 5.4 Evaluación y vigilancia del Informe Policial Homologado

6 CONCEPTOS BÁSICOS UTILIZADOS EN EL FORMATO DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

7 EJERCICIO PRÁCTICO DE LLENADO DE FORMATOS PREIMPRESOS DE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Acosta Olivares A. Informes ante autoridades. México, 2009.
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se dan a conocer lineamientos del Informe Policial Homologado. México, 2010.
- Procuraduría General de la República (s/f). Guía Técnica para la Redacción de Informes Policiales. AFI. México.
- Secretaría de Seguridad Pública. Manual Básico del policía preventivo. SSP. México, 2009.



TÉCNICAS DE ENTREVISTA

DURACIÓN: 30 HORAS

OBJETIVOS

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

Distinguirá las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener información del caso.

Empleará los conocimientos y habilidades técnicas para la obtención de información útil y pertinente de testigos o personas involucradas en la investigación a partir de las entrevistas realizadas.

CONTENIDO

1. Introducción.
 - 1.1 Objetivos y fines
 - 1.2 La diferencia entre entrevista e interrogatorio
2. El entrevistador
 - 2.1 Conocimientos previos a la entrevista
 - 2.1.1 Del caso
 - 2.1.2 De la o del entrevistado
 - 2.2 Aptitud de la o el entrevistador
 - 2.2.1 Mental
 - 2.3 Actitud de la o del entrevistador
 - 2.3.1 Presencia
 - 2.4 Habilidades de la o del entrevistador
 - 2.4.1 Uso del lenguaje
 - 2.4.2 Del actor
3. Tipos de entrevistados
 - 3.1 Víctima u ofendido
 - 3.1.1 Características.
 - 3.1.2 Actitud
 - 3.2 Testigos
 - 3.2.1 Características
 - 3.2.2 Actitud
 - 3.3 Imputado
 - 3.3.1 Características
 - 3.3.2 Actitud
 - 3.4 Informantes
 - 3.4.1 Características

- 3.4.2 Actitud
- 4. Expresiones claves de engaño
 - 4.1 El mensaje del cuerpo
 - 4.1.1 El concepto Kinésis
 - 4.1.2 Por sus gesticulaciones
 - 4.1.3 Por sus posturas
 - 4.1.3.1 Brazos
 - 4.1.3.2 Piernas
 - 4.1.3.3 Cabeza
 - 4.1.4 Por sus movimientos
- 5. Escenario o localización de la entrevista
 - 5.1 Espacios cerrados
 - 5.1.1 Objetivos
 - 5.1.2 Características
 - 5.1.3 Medidas de seguridad
 - 5.2 Espacios abiertos
 - 5.2.1 Objetivos
 - 5.2.2 Características
 - 5.2.3 Medidas de seguridad
- 6. Instrumentos auxiliares en la entrevista
 - 6.1 Audio y video grabaciones
 - 6.2 Libreta de notas
 - 6.3 Formatos preestablecidos
 - 6.4 Informe
- 7. Fases de la entrevista
 - 7.1 Contacto
 - 7.2 Acercamiento
 - 7.3 Desarrollo
 - 7.4 Cima
 - 7.5 Cierre
- 8. Tipos de entrevista
 - 8.1 Directa, indirecta, formal e informal
 - 8.1.1 Estructurada
 - 8.1.2 No estructurada
 - 8.2 Técnica Kinésica
 - 8.3 Técnica Cognoscitiva
 - 8.4 Técnica Libre Recuerdo
- 9. Técnicas de la entrevista
 - 9.1 Técnica del eco
 - 9.2 Técnica de confrontación
 - 9.3 Técnica del agrado
 - 9.4 Técnica del desagrado
 - 9.5 Técnica del silencio

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas.

FUENTES

- Acuerdo A/079/15 de la Procuradora General de la República.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por DOF 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-marzo-2014.
- Código Penal Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14-agosto-1931. Actualizado al 14-03-2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917. Actualizada al 10-02-2014.
- Instituto de Capacitación de la PGR. Manual de capacitación. Área técnico policial i y ii. México, Icap, 1993.
- Instituto de Capacitación. Área de adiestramiento técnico policial. México, Icap, 1994.
- Koetzche, Helmut. Técnicas modernas de investigación policial. México, Inacipe, 1992.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.
- Morgan h. Henry y Cogger Jhon w. El manual del entrevistador. ed. El manual moderno, 1ª Reimp. 2008.
- Soderman, Harry y O'Connell, Jhon j. Métodos modernos de investigación policiaca. México, Limusa-Noriega, 1992.
- Vandersbosch, Charles g. Manual avanzado de investigación policial. tomos 1 a 5. México, Limusa, 1993.
- Yeschke Charles I. Técnicas de la entrevista y el interrogatorio. México, Limusa, 2010.

TALLER DE ACTUACIÓN POLICIAL EN EL JUICIO ORAL

DURACIÓN: 10 HORAS

OBJETIVO

Desarrollar habilidades para desahogar el testimonio en la etapa de juicio.

CONTENIDO

- 1.1 El policía en juicio:
 - 1.1.1 Obligaciones y responsabilidades del policía para comparecer a juicio
 - 1.1.2 Citación del policía a audiencia
 - 1.1.3 Preparación del policía para su comparecencia en juicio
- 1.2 Audiencia de juicio: estructura y desarrollo
- 1.3 Desahogo de la declaración del policía en juicio
- 1.4 Interrogatorio: objetivo y estructura
- 1.5 Incorporación de prueba material en juicio
- 1.6 Técnicas de refresco de memoria
- 1.7 Lectura parcial de informes y documentos policiales
- 1.8 Contrainterrogatorio: objetivo y estructura
- 1.9 Preparación previa de contrainterrogatorio

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas.

FUENTES

- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por dof 05-03- 2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-marzo-2014.
- Código Penal Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14-agosto-1931. Actualizado al 14-03-2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-02-1917. Actualizada al 10-02-2014.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.

INVESTIGACIÓN CRIMINAL II

DURACIÓN: 15 HORAS

OBJETIVO

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

Aplicará la metodología científica en la investigación criminal a fin de recabar información necesaria para el esclarecimiento de los hechos delictuosos.

Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.

CONTENIDO

MÓDULO II

- 3. Técnicas de investigación
 - 3.1 Observación
 - 3.2 Descripción
 - 3.3 El disfraz
 - 3.4 La fotografía operativa
 - 3.5 Fuentes de información
 - 3.6 Actos de Investigación
 - 3.6.1 Inspección de vehículos
 - 3.6.2 Inspección de personas
 - 3.6.3 Inspección de lugares: sin autorización judicial y a través de orden de cateo
 - 3.7 Vigilancia y seguimiento
 - 3.8 Contravigilancia
 - 3.9 Intervención de comunicaciones
 - 3.10 Técnicas especializadas de investigación:
 - 3.10.1 Entrega vigilada
 - 3.10.2 Operaciones encubiertas
- 4. Los informes policiales
 - 4.1 Definición de informe policial
 - 4.2 Objetivo y finalidad de los informes policiales
 - 4.3 Tipos de informes policiales
 - 4.3.1 Tarjeta informativa
 - 4.3.2 Puesta a disposición
 - 4.3.3 Informe de investigación

- 4.3.3.1 Investigación informada o avance de investigación
- 4.3.3.2 Investigación cumplida
- 4.3.4 Orden de aprehensión y reaprehensión
 - 4.3.4.1 Cumplida
 - 4.3.4.2 Informada
- 4.4 Registro de información y actos de investigación
- 5. El Informe Policial Homologado (IPH)
 - 5.1 Concepto
 - 5.1.1 Objetivo y Finalidad
 - 5.2 Marco Jurídico
 - 5.2.1 Ley Orgánica y Reglamento de la PGR, Artículo 43
 - 5.2.2 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Artículo 43
 - 5.3 Formato
 - 5.3.1 Estructura del IPH
 - 5.3.2 Datos que debe de contener el IPH

EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, dos de carácter procesal, y un examen final, atendiendo sus dimensiones sumativas y formativas

FUENTES

- Abizaid Pérez, Mauricio R. 20 aspectos básicos de la entrevista en la investigación policial. México, Ubijus, 2009
- Abreu Gómez, Ernesto. La identificación criminal y la policía científica en México. México, Talleres de la ed. Zamma, 1951.
- Acuerdo A/079/15 de la Procuraduría General de la República.
- Acuerdo A/080/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los agentes de la Policía Federal Ministerial para el uso legítimo de la fuerza. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-04-2012.
- Antón Barbera, Francisco. Policía científica. Valencia España, Tiranto lo Blanch, 1998.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por DOF 05-03- 2014
- Código Nacional de Procedimientos penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-marzo-2014.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2009. Actualizada 29-10-2013.

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.
- Manual para el curso de capacitación por competencias: “Cumplir con las disposiciones establecidas en los mandamientos judiciales y ministeriales”. Procuraduría General de la República, 1era. edición, Dirección General de Formación Profesional, México, D.F., noviembre 2006.
- Quinta Adriano e. Arcelia, Manuales, Instituto de Capacitación, área técnico policial 2, p.j.f. Magisterio nacional núm. 113, c.p. 14000, Tlalpan, México, 1994.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-07-2012. Fe de erratas DOF 21-09-2012.
- Wael Hikal. Metodología y técnicas de investigación criminológica. ed. Porrúa, México, 2011.
- Yañez Romero, José Arturo. La policía de investigación: entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales, México, Ubijus, 2010.
 - Alfa Omega, 2008, México

9. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Los módulos son intensivos teórico-prácticos a desarrollar conforme al sistema presencial, en horario de tiempo completo.

Cada asignatura establece el objetivo específico del aprendizaje, indicando el contenido mínimo al que deberá apegarse el docente o instructor, sin perjuicio del análisis de otros temas relacionados con el área en cuanto a la selección de la técnica, métodos expositivos y tipos de apoyo que se utilizarán para alcanzar los objetivos del aprendizaje, se concede al instructor o docente el ejercicio de la libertad de cátedra.

En la estructuración de las materias se siguió un orden de lo simple a lo complejo, comenzando con las asignaturas básicas que integran la formación básica, culminando con las áreas de formación especializada.

Estos programas están diseñados para propiciar el intercambio de experiencias a través de la participación activa del alumno, tratando de que el docente asuma un carácter de coordinador del grupo y no simplemente de transmisor del conocimiento; para tal efecto se fortalecerán las dinámicas que tengan como propósito promover el trabajo en grupo, así como el realizar discusiones y debates en los que sea posible externar y conocer la argumentación conceptual y técnica del maestro y del alumno.

Las estrategias metodológicas serán las siguientes:

De enseñanza

Exposición presencial, tareas para el estudio independiente, lectura comentada, resúmenes, síntesis, organización de grupos colaborativos, discusiones dirigidas, preguntas intercaladas, diálogos simultáneos, debate, foro, simulaciones, prácticas, entre otras.

De aprendizaje

Lectura, síntesis e interpretación de los textos, discusión de casos, mapas conceptuales, identificación de palabras clave, discusiones grupales y demostraciones, entre otras.

Para la impartición del curso son necesarios lo siguientes requerimientos didácticos:

- Aula para clases
- Espacio para casos prácticos
- Cañón proyector
- Computadora
- Televisión
- Pantalla
- DVD
- Plumones y pintarrón
- Rotafolios con hojas
- Reglamentos y manuales de procedimientos
- Legislación federal y local

10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se concibe como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán las siguientes evaluaciones:

1. EVALUACIÓN ACADÉMICA

CRITERIOS

- La realiza el personal docente al alumno.
- Se evaluarán las destrezas, habilidades, competencias y conocimientos adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones, transmisión de videos, etc.

PROCEDIMIENTOS

El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

- Examen teórico ó práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 90% de calificación.
- Participación con valor del 10% de calificación.
- Asistencia, mínima aprobatoria 90% de las sesiones, para tener derecho a evaluación.

INSTRUMENTOS

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

2. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PERSONAL

En la cual se tomarán en cuenta los rubros relativos a puntualidad, disciplina, respeto y acatamiento de las normas, entre otros, y de los valores que rigen dentro de la Institución a la cual pretenden incorporarse.

Cuando el alumno incurra en actos de indisciplina se le aplicarán las sanciones que los reglamentos de la institución determinen.

3. EVALUACIÓN DEL CURSO Y DEL DOCENTE

Esta evaluación tiene el propósito de que los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño del docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL CURSO

- 90% de asistencia, a menos que exista causa suficiente para justificar alguna falta.
- Calificación mínima de 8.
- Durante el desarrollo del curso, se observará en cada uno de los aspirantes su comportamiento, desenvolvimiento y disciplina.

CONSTANCIA QUE SE OTORGA

- Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará la constancia respectiva por parte de las autoridades respectivas.



11. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES



12. FUENTES DE CONSULTA

- Abizaid Pérez, Mauricio R. 20 aspectos básicos de la entrevista en la investigación policial. México, Ubijus, 2009
- Abreu Gómez, Ernesto. La identificación criminal y la policía científica en México. México, Talleres de la ed. Zamma, 1951.
- Acosta Olivares A. Informes ante autoridades. México, 2009.
- Acuerdo A/009/15 de la Procuraduría General de la República.
- Acuerdo A/080/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los agentes de la Policía Federal Ministerial para el uso legítimo de la fuerza. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-04-2012.
- Aguilar Ruiz, Miguel Oscar. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Colección criminalística. México, Inacipe, 2003.
- Amadeo Fernandez Almodóvar (1984). Judo. SEP Subsecretaria del Deporte. Editorial Alambra Mexicana
- Antón Barbera, Francisco. Policía científica. Valencia España, Tiranto lo Blanch, 1998.
- Arnella, J. (2007). Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas. España: DIDACO, SA
- Arnella, J. (2007). Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas. España: DIDACO, SA
- Arnella, J. (2007). Técnicas automovilísticas de conducción. España: BABEL
- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. Litigación penal, juicio oral y prueba. ed. Fondo de Cultura Económica. D.F. México, 2005
- BRAVO, MILOSAVLJEVIC, MONTAÑO Y RICO. Violencia contra la mujer en la relación de pareja: América Latina y el Caribe. Editorial. NACIONES UNIDAS. 2002.
- Centro de Inteligencia Prospectiva. Colección temática. Inteligencia policial fascículo n°3.
- Cielo, S., y Arce C. (2007). Construyendo una cultura de la legalidad en Durango Estatales. Durango, México: Santillana.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por DOF 05-03- 2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo del 2014.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo del 2014.
- Código Penal Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14-agosto-1931. actualizado al 14-03-2014.
- Código Penal para el estado que corresponda

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del estado que corresponda
- CONTRERAS, Moreno e Ibarra. Modelo Integral de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia. Mora-Cantúa Editores. 2009.
- Curso de Temamatla Sistema Nacional de Seguridad 2012 “Certificación de instructores” • Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (2007). Manual para el Curso de Formación de Instructores. México: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- De Anton y Barbera Francisco de Luis y Turegano Juan. Policía científica. ed. Tirant lo blanch. 5 ed. México D.F.
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. El sistema de responsabilidades de los servidores públicos. Porrúa, México, 1996.
- Deloya, G. (2007). El Estado de Derecho en México. Universidad de Texas: Porrúa.
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se dan a conocer lineamientos del Informe Policial Homologado. México, 2010.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2003.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2004.
- Dirección General de Tránsito y Transporte. (2006-2012). Manual de manejo defensivo. Guanajuato, Guanajuato: Manual Moderno
- Explotación sexual comercial infantil. México, UBIJUS, 2008
- Foucault, M. (1988) Vigilar y Castigar, Ed. Siglo XXI: México
- G. Koizumi (1969). Mi estudio de judo: principios y fundamentos técnicos. CECSA
- García, J. (2008). Manual básico de procedimientos de defensa personal policial, parte I. España: Cuerpo Nacional de Policía, División de Formación y Perfeccionamientos.
- Gobierno del Estado de Sinaloa (2008). Promoviendo una cultura de la legalidad y fortaleciendo el Estado de Derecho, Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Culiacán: Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Gómez del Campo, B. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. Porrúa: México.
- Gutiérrez Chiñas, Agustín. Manejo de información documental; guía para organizar fuentes de información. México, Trillas, 2004.
- Hernández Samperi. Metodología de la Investigación. Metodología de la Investigación. 2010. Quinta Edición, MEXICO. Mc Graw Hill.

- Hinostroza, G. (2007). Fundamentos de doctrina y ciencia policial. Lima, Perú: Editorial Torre Azul.
- Instituto de Capacitación de la PGR. Manual de capacitación. Área técnico policial i y ii. México, Icap, 1993.
- instituto de Capacitación. Área de adiestramiento técnico policial. México, Icap, 1994.
- Katsuhiko Kashiwazaki (1984). Shimewaza Ippon Books Colección Judo Masterclass. Paidotribo
- Koetzsche, Helmut. Técnicas modernas de investigación policial. México, Inacipe, 1992.
- Lara Saen Leoncio. Procesos de Investigación Jurídica. 2008 8 ava Edición. MEXICO Porrúa UNAM
- Las fases procesales del juicio oral. México, INACIPE, 2014
- Laveaga, G. (2008). La Cultura de la Legalidad, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México: UNAM.
- Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado que corresponda
- Ley General de Víctimas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09-01-2013. actualizada al 03-05-2013.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14-06-2012. actualizada al 19-03-2014
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.
- Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.
- Leyes Orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Manual para el curso de capacitación por competencias: "Cumplir con las disposiciones establecidas en los mandamientos judiciales y ministeriales". Procuraduría General de la República, 1era. edición, Dirección General de Formación Profesional, México, D.F., noviembre 2006.
- Manual práctico del juicio oral. México, INACIPE, 2014
- Manual práctico sobre delitos de narcomenudeo. México, Flores, 2014
- Mariscal, Mauricio. Manual de proceso de la información. México, Colección seguridad y defensa, 2008.
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 1 Las Técnicas. Editorial Diana
- Masatoshi Nakayama (1978). El Mejor Karate 2 Los Fundamentos. Editorial Diana
- Mendoza, J. M. (2009). Código de valores y Virtudes Militares. (Proyecto). México.
- Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica. Madrid, Dykinson, 2013
- Montiel Sosa, Juventino. Criminalística. Tomo i, ii, iii y iv. ed. limusa. 2000.

- Moreno González, Rafael. Manual de introducción a la criminalística. ed. Porrúa. 1990.
- Morgan h. Henry y Cogger Jhon w. El manual del entrevistador. ed. El manual moderno, 1ª Reimp. 2008.
- Naciones Unidas (1990). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. (FEHCL): adoptados por el octavo congreso de la O.N.U. sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Celebrado el 27 de agosto al 7 septiembre de 1990 en la Habana Cuba.
- Ocampo, N. (2013). Método de Comunicación Asertiva. México: Trillas.
- Patiño, H. (2010). Persona y humanismo. Algunas reflexiones para la educación del siglo XXI. Universidad Iberoamericana: México.
- Policía Nacional. Colombia. 2010 Navarro Bonilla D. Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol n°48. Tema: El Ciclo de Inteligencia y sus límites, páginas 51 a 65. P. 2005.
- Policía Nacional. Colombia. 2010 Navarro Bonilla D. Cuadernos Constitucionales de Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Procuraduría General de la República (s/f). Guía Técnica para la Redacción de Informes Policiales. AFI. México.
- Procuraduría General de la República. Protocolo de cadena de custodia. 2010. Hernández Samperi. Metodología de la Investigación. Metodología de la Investigación. 2010. Quinta Edición, MEXICO. Mc Graw Hill.
- Procuraduría General de la República. Protocolo de cadena de custodia. 2010. Documento no publicado.
- Psicología e investigación criminal, la delincuencia especial. Madrid, Dykinson, 2012
- Quinta Adriano e. Arcelia, Manuales, Instituto de Capacitación, área técnico policial 2, p.j.f. Magisterio nacional núm. 113, c.p. 14000, Tlalpan, México, 1994.
- Ramírez, E. (2009). La ética en la formación de la Policía. Porrúa: México. Gómez del Campo, B. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. Porrúa: México
- Ramos, F. (2007). Radiocomunicaciones. México: Alfa Omega
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-07-2012. Fe de erratas DOF 21-09-2012.
- Reglamento del Servicio de Carrera de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Ronald V Clark & John Eck. Como ser Analista Delictivo.2003 Publicado por Jill Dando Institute of Crime Science. University College London.
- Salazar, P. (2006). Democracia y Cultura de la Legalidad: Instituto Federal Electoral, México
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. (2007). Proyecto cultura de la legalidad promoviendo una cultura de la legalidad y fortaleciendo el Estado

de Derecho. Nuevo León: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y Proyecto Cultura de la Legalidad, Nuevo León.

- Secretaría de Seguridad Pública Federal. (2002). Manual de Actuación Policial: México. Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Secretaría de Seguridad Pública. Guía de estudio análisis policial. Uso de técnicas y aplicación del método al análisis e investigación policial. Secretaría de Seguridad Pública. 2004.
- Secretaría de Seguridad Pública. Manual Básico del policía preventivo. SSP. México, 2009.
- Secretaría de Seguridad Pública. Manual de actuación policial. México, 2007.
- Soderman, Harry y O'Connell, Jhon j. Métodos modernos de investigación policiaca. México, Limusa-Noriega, 1992.
- Suárez, M. (2007). Los policías: una averiguación antropológica. México: Iteso.
- Tony Reay, Geoffrey Hobbs (1989). Manual de Judo. Editorial Diana México.
- Torres Ramírez, Isabel .Las fuentes de información: estudios teórico-prácticos. Madrid, Síntesis, 1999.
- Universidad Iberoamericana. (2011) Valores éticos y jurídicos. Curso de Formación Inicial. Policía Estatal Acreditada.
- UNODC. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal: sistemas policiales de información e inteligencia. Naciones Unidas. 2010
- VALDE Benito y Larraín. El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la Violencia Intrafamiliar. UNICEF, Salecianos Impresores. 2009.
- Vandersbosch, Charles g. Manual avanzado de investigación policial. tomos 1 a 5. México, Limusa, 1993.
- Vargas, S. (2007). Guía práctica de manejo defensivo y seguridad vial. Distrito Federal, México: Escuela de manejo Vargas Narvarte
- Vargas, S. (2007). Guía práctica de manejo defensivo y seguridad vial. Distrito Federal, México: Escuela de manejo Vargas Narvarte
- Verderber, R. (2009). Comunícate. Distrito Federal, México: Thomson.
- Wael Hikal. Metodología y técnicas de investigación criminológica. ed. Porrúa, México, 2011.
- Yañez Romero, José Arturo. La policía de investigación: entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales, México, Ubijus, 2010. • Alfa Omega, 2008, México
- Yeschke Charles I. Técnicas de la entrevista y el interrogatorio. México, Limusa, 2010.